

Digo yo Dn. Alaminos mro Cantero ante esta Ciudad de
 Victoria y me se fomenta con el Sr. Regidor Dn. Dap de
 Salinas Uriarte en que me obligo de hacer en la capilla de S. Dn.
 del dho. Sr. Regidor tiene en el conat. de S. Domingo esta Ciudad
 Un arco de piedra blanca de sillera muy buena que tenga de ancho
 siete pies y el alto que requiere de ancho conforme al arte y que el
 fondo o grueso ha de tener dos pies y el ariente ha de ser de las de la misma
 piedra blanca del arco, conforme a lo que ay en la Iglesia de S. Vicente
 esta pila en la capilla de San Alonso Sarria a la parte del altar mayor
 y la espada del dho arco ha de estar rehenchida de manpoderia y
 hecha de yeso y en medio pondre un escudo o tarjeta de piedra blanca
 muy buena que tenga dos tercias de alto y al respecto el ancho genel
 sacadas de relieve las armas de Alegria, Uriarte, Esquivel y Zarate
 conforme al dibujo. y me se da el Sr. Regidor y de su parte
 ser llano sin zelada ni follaxer, y el dho arco ha de estar debajo
 de la bidriera larga que ay en la dha capilla, y tengo de dar
 acauado el todo amovible para mediados el mes de Junio y viene
 Paga de el de veinte años, y por el me ha de dar el Sr. Regidor luego se ay
 (treco 350 r. acauado Trezientos y cinquenta reales y el de pso y saliere en el
 rompiend. del arco, y lo acauare para el dho dia y satisfacion
 el Sr. Regidor me ha de dar ademas de lo de arriba veinte y seis reales
 y ambos nos obligamos a lo que contenido cada uno por lo que le toca
 y lo firmamos en Victoria a diez y seis de Mayo de mill y seys cien
 los veinte y nueve años. siendo testigos Dn. de la maruca y Dn. de
 bilas stantes en la dha Ciudad

Alaminos Uriarte *Juan de la Piedad*



El Comento de S. Domingo
 Capilla de S. Dn.

Yo el R. del R. Regidor D. Juan Bautista de Salinas Prioste de los
Indios y Abientayseys reales contenidos en laedula de be
sta parte por la otra que he hecho en la capilla de San. del
Conu. de S. Dom. en la forma y staa conjetada, mas herequid
diez ducados mas por Sauer hecho de billeria el guiso de los por
no star obligado a saberle mas que de mampotteria, y por
Sauer requid. los otros quatrocientos y ochenta y seys reales de los
R. Regidor doy sta carta de pago firmada de mi nombre en
Vitoria a nueve de Julio de mil y seyscientos y ochenta y nueve años

Quando la guerra

Mas pague a Diego Perez y Jimenez Pintor quarenta reales
 por pintar el escudo de este arco.

La cantidad del tecontrato es Treientos
y setenta y seis 888 ————— 376

delo que ade mas. del conci en
toj ce me tiene de dar. el Sr de
Lidón. cinco y seis 888 ————— 120

496

El Concierto del Sr de la capilla de b. Sr. y carta
de pago del mio cantero de b. Sr. —

N.º 2.

Antes de cantar al poner el Sant.^{mo} sacram.^{to}
y la imagen de nra S. En la capilla de S. J. de S. J.